



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200019200	Ordinario	Ana Peña Perez	Colpensiones - Colfondos - Porvenir	02/08/2021	Auto Decide - Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones Y Porvenir S.A, Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De Colfondoss.A., Intégrese Como Litisconsorcio Necesario A La Ugpp
08001310501220190041300	Ordinario	Arlemis Elena Blanco Rosario	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa	02/08/2021	Auto Decide - 1) Oficiar Al Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Barranquilla A Efectos De Que Indique La Fecha En Que Fue Notificada Personalmente La Providencia Con La Cual Se Admitió La Demanda Con Radicación 2019 088, En La Que

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Funge Como Demandante Nelcy Del Socorro Rodríguez Olivera Y Como Demandada Afp Protección, Y En Caso De Que Esta Notificación Hubiere Sido Realizada Con Posterioridad Al Día 27 De Enero De 2020, Remita Dicho Expediente Con Destino Al Juzgado Doce Laboral Del Circuito De Barranquilla A Efectos De Que Sea Acumulada A La Demanda Que Cursa En Esta Agencia Bajo El Radicado 2019 413.
08001310501220200004500	Ordinario	Carmen Leticia Escrocia De La Hoz	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	02/08/2021	Auto Decide - Oficiese A La Demandada Colpensiones Para Que Aporte Expediente Administrativo Y Rinda Unos Informes

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021

08001310501220210018700	Ordinario	Cesar Augusto Otero Espitia	C.I. Prodeco S.A.	02/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Samir Puertas Benavidez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Las Empresas C.I. Prodeco S.A. Y Austin Ingenieros Colombia S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada C.I. Prodeco S.A., A Través Del Correo Electrónico Notificacionjudicialgrupopro deco.Com.Co, Y A La Empresa Austin Ingenieros Colombia S.A.S., Por Medio Del Correo
-------------------------	-----------	--------------------------------	-------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Electrónico  
Saulzaustining.Com.Co.En  
viándose Para Tal Efecto,  
Copia Escaneada Del  
Presente Auto, Del Escrito  
De Demanda Y Escrito De  
Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase Al

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Dr. Antonio Vicente Calderón Beltrán, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 70.103.829 De Medellín, T. P. No. 90539 Del C. S. De La J, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210016500	Ordinario	Claudia Helena Muñoz Polania	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones	02/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Claudia Helena Muñoz Polania, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Colpensiones Y La Afp  
Proteccion. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co, A La Afp  
Proteccion, A Través Del  
Correo Electrónico  
Accioneslegalesproteccion.  
Com.Co. Enviándose Para  
Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Escrito De  
Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Jaime Tocora Reyes, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 11.320.648 De Girardot, Portador De La Tarjeta Profesional No. 181.482 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220210016700	Ordinario	Cristhiam Jair Castillo Perez	Banco Caja Social S.A.	02/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Cristhiam Jair Castillo Perez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Banco Caja

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Social, (Gerencia Regional Costa Norte), Con Nit. - 860.007.335-4. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada, A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialesfundaciongruposocial.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanción Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase Al Dr. Carlos Alberto Romero Sanchez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 8.708697 De Barranquilla, Y Tarjeta Profesional No. 46.973, Del C. S. J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210018900	Ordinario	Diana Hermelinda Cadena Arrieta	Laundrymatic S.A	02/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Instaurada Por La Señora  
Diana Hermelinda Cardena  
Arrieta, Actuando A Través  
De Apoderado Judicial,  
Contra La Empresa  
Laundrymatic Y  
Transportes  
S.A.S.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada Laundrymatic  
Y Transportes S.A.S., A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Contabilidadlaundrymatico  
tmail.Com.Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Escrito De  
Subsanación Al  
Mencionado Correo

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Téngase A La Dra. Shirley Beaneth Garcia Campero, Identificada Con Cedula De Ciudadanía N 1.045.687.430, De Barranquilla, Portadora De La Tarjeta Profesional N 318099, Del C.S.J, Como

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210017300	Ordinario	Gladis Sierra Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210018500	Ordinario	Juvenal Antonio Barragan Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Juvenal Antonio Barragan

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Gomez, Actuando A Través  
De Apoderado Judicial,  
Contra La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Escrito De Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Notifíquese  
A La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado De La Existencia  
Del Proceso De La  
Referencia, Para Lo De Su  
Respectiva  
Competencia.Cuarto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Jacob Segundo  
Ortega Alvarino,  
Identificado Con Cedula De  
Ciudadanía No 3.869.318  
De Magangué, Tarjeta  
Profesional No 67.632 Del  
C.S.J., Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante En Los  
Términos Y Fines Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210017900	Ordinario	Katty Zulay Torres Ayo	Accion Sa	02/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



08001310501220210017500	Ordinario	Luis Manuel Gutierrez Jimenez	Carbones Del Cerejon	02/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220210019100	Ordinario	Martha Beatriz Hernandez Cabrera	Administradora Colombiana De Pensiones	02/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Martha Beatriz Hernandez Cabrera, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Colpensiones. Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones A Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.  
Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanda Y  
Escrito De Subsanción Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



(2) Días Hábiles Siguintes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguinte Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Juan De Dios Hernandez Martinez, Identificado Con Cedula De

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Ciudadanía No. 85.433.818 De El Banco-Magdalena, Y Tarjeta Profesional No. 99637 Del C.S De La J, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220200019100	Ordinario	Paula Andrea Sierra Betin	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/08/2021	Auto Fija Fecha - 1. Fijar La Hora De Las 10:30 A.M. Del Viernes 06 De Agosto De 2021 Para Que Las Partes Y Sus Apoderados A Través De La Plataforma Digital Microsoft Teams, Dispuesta Por El Consejo De La Judicatura En Virtud De Las Medidas Tomadas Ante La Emergencia Sanitaria Por El Covid 19, Se Conecten Para Celebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Y De La S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Y Si Fuere Posible Constituirnos Seguidamente En La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento De Que Trata El Artículo 80 Del Cptyss.
08001310501220200021300	Ordinario	Victor Manuel Moreno Giraldo Y Otro	Activos Humanos E. U., Activos Humanos E. U., Y Otros Demandados..	02/08/2021	Auto Fija Fecha - Fijar La Hora De Las 02:30 P.M. Del Viernes 06 De Agosto De 2021 Para Que Las Partes Y Sus Apoderados A Través De La Plataforma Digital Microsoft Teams, Dispuesta Por El Consejo De La Judicatura En Virtud

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



De Las Medidas Tomadas  
Ante La Emergencia  
Sanitaria Por El Covid 19,  
Se Conecten Para Celebrar  
La Audiencia Consagrada  
En El Artículo 77 Del C.P.T  
Y De La S.S, Modificado  
Por El Artículo 11 De La  
Ley 1149 De 2007, Es  
Decir, La Audiencia  
Obligatoria De Conciliación,  
Decisión De Excepciones  
Previas, Saneamiento,  
Fijación Del Litigio Y  
Decreto De Pruebas, Y Si  
Fuere Posible Constituirnos  
Seguidamente En La  
Audiencia De Tramite Y  
Juzgamiento De Que Trata  
El Artículo 80 Del Cptys

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 121 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210023100	Tutela	Magaly Herrera Sarmiento	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/08/2021	Sentencia - No Tutelar Los Derechos Fundamentales A La Vida Digna Y Debido Proceso De La Señora Magaly Herrera Sarmiento

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

9a7914fe-2b48-4008-ab64-78035ed3ab52